



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

# Periódico Oficial

## Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

[edomex.gob.mx](http://edomex.gob.mx)

[legislacion.edomex.gob.mx](http://legislacion.edomex.gob.mx)

202/3/001/02

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A:

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., jueves 14 de mayo de 2020

2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

### Sumario

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL  
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE  
HUIXQUILUCAN.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1415, 1416,  
1417, 1418, 1419 y 1420.

**210C1201010000L DIRECCIÓN ACADÉMICA****OBJETIVO:**

Coordinar, supervisar y evaluar el desarrollo y gestión de las actividades académicas y de investigación orientadas a extender la aplicación del conocimiento, la ciencia, la técnica y la cultura a cargo de las Divisiones y de las Subdirecciones de Estudios Profesionales, Servicios Escolares y de Vinculación y Extensión, así como las funciones sustantivas de docencia e investigación.

**FUNCIONES:**

- Presentar a la Dirección General, de conformidad con las necesidades de servicios educativos en la región, el programa de trabajo académico y de investigación, dirigir su cumplimiento y evaluar los avances obtenidos.
- Coordinar las reuniones de academia que permitan mejorar los planes y programas de estudio, así como para generar los apoyos didácticos, técnicos e instrumentos de evaluación del aprendizaje.
- Diseñar y proponer a la Dirección General, los perfiles de puestos del personal académico, de investigación y administrativos de su dirección para su contratación; asimismo, coordinar las actividades de evaluación docente.
- Integrar y coordinar con las unidades administrativas adscritas a la Dirección el anteproyecto de presupuesto anual.
- Supervisar y controlar el funcionamiento de las unidades administrativas que integran la Dirección Académica, a fin de evaluar permanentemente la efectividad de sus funciones.
- Proponer a la Dirección General, los lineamientos y políticas a que deberán sujetarse las actividades de docencia, investigación, desarrollo tecnológico e informática.
- Planear, coordinar y evaluar las actividades de carga y extensión académica y de apoyo al personal docente.
- Desarrollar las actividades necesarias para la certificación y/o recertificación del proceso educativo y la acreditación de los planes y programas de estudio.
- Planear, organizar y coordinar acciones para el mejoramiento continuo de los planes y programas establecidos en cada una de las unidades administrativas adscritas a la Dirección.
- Supervisar las actividades relacionadas con la vinculación y extensión educativa.
- Presentar a la Dirección General, propuestas de ampliación y mejoramiento de espacios físicos y de los servicios educativos del tecnológico, en función del crecimiento de la demanda escolar.
- Establecer criterios normativos para la selección y ejecución de proyectos de investigación, en apoyo a los procesos educativos que imparte el Tecnológico.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.